Don felipe por la gracia de dios Rey de castilla de leon de aragon de las
dos sicilias de jerusalen de navarra de granada de toledo de valencia de
galicia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jaen
de los algarves de algezira de gibraltar de las yndias yslas y tierra firme
del mar oceano conde de flandes y de tirol etc. a vos el licenciado estrada alcalde mayor de la
ciudad de lorca y otros qualesquier juezes y justicias de la ciudad de lorca a quien esta mi
carta fuere notificada y a cada uno de vos salud y gracia sepades que gonçalo [illegible]
[illegible] de aguado procurador en la mi audiencia [illegible] de la [illegible]
de vos y de los demas que parescen culpados por una peticion que en la mi corte y chan-
cilleria ante el presidente y oydores de la mi audiencia [illegible] en la ciudad [illegible]
[illegible] presento en que dixo que ya sabiamos los [illegible] y carta executoria que sus
partes tomaron [illegible] de la dicha mi audiencia por la qual se declaraua ser todos los
terminos de su parte y de la ciudad de lorca comunes para el aprovechamiento de los vezinos de
ambos pueblos y siendo notificada la dicha mi executoria a la dicha ciudad de lorca ya
viniendo la obedeçido unas guardas y un alguazil de la dicha ciudad avian prendado
[illegible] a ciertos [illegible] que eran de fernando fajardo y alonso sanchez navarro vezinos
[illegible] y ansimismo tomaron una burra que era del dicho [illegible] ynes y le a-
[illegible] para bolversela y demas de lo susodicho aviades tomado [illegible]
[illegible] de ganado cabrio todo porque pasavan por los dichos terminos comunes conforme
a la dicha nuestra carta executoria y lo que peor hera que sus partes avian enbiado un [illegible]
para que lo notificase que se llamava xpoval de balençuela el qual avia ydo a notificar
a vos el [illegible] la dicha real executoria y [illegible] sus partes para que
le bolviesedes sus prendas [illegible] que les aviades llevado y no solamente no aviades querido
cumplir pero no aviades querido [illegible] la dicha nuestra carta executoria y aviades prendido
[illegible] y puesto en la carcel publica de esa dicha ciudad como parescia por ciertos testimonios de que ante
nos hizo presentacion en lo qual aviades cometido grave delito [illegible]
[illegible] y suplicava mandasemos proveer contra vos condenando os en las penas en que
[illegible] mandamiento que [illegible] de la dicha mi corte a vuestra costa fuese
[illegible] y cumplida la dicha mi carta executoria y bolviesedes los dichos [illegible] pren-
das [illegible] les aviades tomado [illegible] sobre todo pidio
[illegible] por los dichos
[illegible] y por su p[illegible]
[illegible] presentada ante los dichos mis presidentes e oydores
una peticion en que dixo que no se avia de hazer lo pedido por la parte contraria por [illegible]
tas causas y razones que por ello alego mandasemos denegar a la parte contraria
lo sobre ello pedido sobre lo qual fue concluso y visto por ellos pronunciaron el
auto que se sigue en la ciudad de granada a diez y nueve dias del mes de junio de mill y quinientos